Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:	Asistencia Social - Monetaria

Año	Mes	Diseño del Subsidio o Beneficio										Implementación del acto que estableció la ayuda social								
		Tipo de Ayuda Social	Unidad, ringues interno o dependencia que lo genera	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo Unidad Monetaria	Inicio Periodo y Plazo de Postulación	Fin Periodo o Plazo de Postulación	Criterio de evaluación y asignación	Planes asociados y procedimientos de evaluación y asignación	Objetivo del Subsidio y Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto íntegro	Número de Beneficiarios	Razón de la ausencia de datos	Sección del Programa	Enlace a mayor información
2025	Marzo	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	215,798,207	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal Asistencia Social	1096	13/05/24	Reglamento Municipal	250		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2025	Febrero	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	215,798,207	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal Asistencia Social	1096	13/05/24	Reglamento Municipal	555		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2025	Marzo	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	215,798,207	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal Asistencia Social	1096	13/05/24	Reglamento Municipal	563		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2024	Diciembre	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285,000,000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal Asistencia Social	1096	13/05/24	Reglamento Municipal	652		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2024	Noviembre	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285,000,000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal Asistencia Social	1096	13/05/24	Reglamento Municipal	425		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2024	Octubre	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285,000,000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal Asistencia Social	1096	13/05/24	Reglamento Municipal	468		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2024	Septiembre	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285,000,000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal Asistencia Social	1096	13/05/24	Reglamento Municipal	550		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2024	Agosto	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285,000,000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal Asistencia Social	1096	13/05/24	Reglamento Municipal	465		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2024	Julio	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285,000,000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal Asistencia Social	1096	13/05/24	Reglamento Municipal	576		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2024	Junio	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285,000,000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal	1096	13/05/24	Reglamento Municipal	587		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2024	Mayo	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285,000,000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal Asistencia Social	1096	13/05/24	Reglamento Municipal	577		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2024	Abril	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285,000,000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal	1097	14/05/24	Reglamento Municipal	465		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2024	Marzo	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285,000,000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal	1097	14/05/24	Reglamento Municipal	454		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2024	Febrero	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285,000,000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal	1097	14/05/24	Reglamento Municipal	412		Asistencia Social - Monetaria	Enlace
2024	Enero	Asistencia Social - Monetaria	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cédula de la familia, numero de celular, que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes resolutivos, entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad, los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido documento para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285,000,000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de: Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que ayuda a toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina caso caso en particular	Entregar ayuda en "Monetaria" con recursos del Presupuesto Municipal, un ahorro a beneficiarios, subsanando sus necesidades de tipo de familia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal	1097	14/05/24	Reglamento Municipal	137		Asistencia Social - Monetaria	Enlace

Nota: (*) Monto total asignado para la Asistencia Social a Personas Naturales en Presupuesto Municipal para el año 2024.